



Fracción 6

Plan de Desarrollo



Período que se publica

2015 - 2018

Unidad administrativa responsable de poseer la información

Secretario Municipal

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa

Rene Manuel Maldonado Tamayo *Rene y del mundo*

Nombre y firma del titular de la UMAIP *

Josefa Guadalupe Pinto Sima *[Signature]*

Fecha de generación del documento:

17 de Diciembre de 2015

Fecha de actualización de la información

26 Mayo 2016

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 21 S/N C.P. 97400, TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN, MÉX.
TEL: 019919171004

Plan Municipal de Desarrollo

2015-2018



Municipio de Telchac Pueblo, Yucatan
H. Ayuntamiento 2015 - 2018

H. Ayuntamiento Constitucional de Telchac Pueblo, Yucatán.

El Cabildo

Dr. Carlos Humberto Cabrera Rivero
Presidente municipal

C. Jorge Emilio Cortez Segura
Síndico

C. René Manuel Maldonado Tamayo
Secretario Municipal

C. María de Lourdes Cruz Peralta
Regidora de Ecología.

C.P. Yazmin Mayte Be Quiñones
Regidora de Salud.

La Administración Municipal

C. Lidia del Socorro Herrera Aguilar
Directora del DIF.

C. Fabiola del Carmen Pech Villanueva
Juez de Paz

C. Jorge Anselmo Villareal Peraza
Oficial Mayor

Prof. Carin Orlando Tamayo Viento
Tesorero Municipal

C. Cristóbal Sajid Pérez Rosado
Director de Policía y Tránsito

C. Oscar Leonardy Campos Peraza
Director de Obras y Servicios Públicos

Prof. Anastacio Salazar Sabido
Director de Catastro.

Lic. Emmanuel Campos Aguilar
Director de Ecología

C. Hernán Francisco Cortez León
Director de Deportes.

C. Manuel Herbé Mena Chan
Director de Cultura

C. Felipe Tamayo Simón
Director de Gestión Social

C. José Víctor Mata Be
Director de Desarrollo Agropecuario

C. Claire Guadalupe Ramírez Peraza.
Directora de Agua Potable

C. Saúl Manuel Dzul Yhuit
Director de Protección Civil

Índice

H. Ayuntamiento Constitucional de Telchac Pueblo, Yucatan 2015 -2018	i
Índice	iii
Presentación.....	vi
Capítulo 1	1
El proceso de planeación.....	1
1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación.....	1
1.2 Premisas y criterios de planeación municipal.....	1
Capítulo 2	3
Fundamento Legal.....	3
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	3
2.2 Ley General de Planeación	5
2.3 Ley General de Asentamientos Humanos.....	5
2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán.....	6
2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán.....	6
2.6 Ley Estatal para la planeación del desarrollo de Yucatán	7
2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán	7
2.8 Los planes rectores	7
2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.....	7
2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018	7
Capítulo 3	8
Diagnóstico situacional y estadístico.....	8
3.1 Aspectos Geográficos	8

3.2 Aspectos Socio-Demográficos.....	9
3.2.1 Población total.....	9
3.2.2 Población urbana y rural.....	9
3.2.3 Vivienda y sus condiciones.....	10
3.2.4 Grado de marginación y desarrollo humano.....	11
3.3 Aspectos económicos.....	12
3.3.1 Marco económico.....	13
3.3.2 Producto Interno Bruto 2005 (PIB).....	13
3.3.3 Población Económicamente Activa (PEA).....	14
3.3.4 Condición económica.....	14
3.4 Equipamiento social básico.....	15
3.4.1 Educación.....	15
3.4.2 Salud.....	17
3.4.3 Comercio y abasto.....	19
3.4.4 Seguridad pública.....	20
3.5 Infraestructura urbana.....	21
3.6 Territorio y sustentabilidad.....	21
Capítulo 4.....	23
Diagnóstico y Ejes estratégicos.....	23
Capítulo 5.....	25
Proceso de Planeación estratégica.....	31
5.1 Misión.....	31
5.2 Visión.....	31
5.3 Los valores.....	32
5.4 Eje 1.....	34

5.5 Eje 2:.....	36
5.6 Eje 3.....	38
5.7 Eje 4:.....	39
5.8 Eje 5:.....	44
5.9 Eje 6:.....	46
Capítulo 6.....	48
Instrumentos de seguimiento y evaluación.....	48
Capítulo 7.....	50
Cartera de proyectos por ejes rectores.....	50
Agradecimientos:.....	53
Referencias bibliográficas y de apoyo.....	535

Presentación

Es deber de todo ayuntamiento el velar por el bienestar de sus ciudadanos, procurándoles los servicios y apoyos necesarios para llevar a cabo el desarrollo social y elevar la calidad de vida del Municipio y del Estado. El Ayuntamiento de Telchac Pueblo 2015-2018 comprometido con dicha misión trabajará de forma incansable en la prosecución de esta.

Para la elaboración del presente documento que será el rector del accionar de la administración municipal 2015-2018 se llevaron a cabo diversas actividades para conocer la opinión de los habitantes del municipio, esto con el fin de conocer de viva voz de la población de la población cuáles son sus principales necesidades e inquietudes y con ello poder decidir sobre cuáles serán las líneas de acción que dirigirán el actuar del H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo por el periodo 2015-2018.

Se agradece la participación de todos los sectores de la comunidad que con sus ideas aportaron para la creación del presente documento, muchas gracias a todos los sectores productivos, a las agrupaciones sociales, centros educativos. Gracias a su aportación logramos concretar este documento que contiene el sentir de nuestra gente.

En el trienio 2015-2018 trabajaremos de la mano con los demás niveles de gobierno, el estatal y el federal, en busca de programas, apoyos y soluciones que se adapten a estas necesidades y nos permitan generar un verdadero desarrollo en los ámbitos social, económico, cultural, deportivo y educativo, lo que traerá tiempos mejores para nuestro municipio.

Dr. Carlos Humberto Cabrera Rivero
Presidente Municipal

Capítulo 1

El proceso de planeación

La planeación con la participación ciudadana, es la única forma de gobernar democráticamente, ante esta premisa. Convocamos a toda la población de Telchac Pueblo a aportar sus propuestas, ideas y sugerencias que nos permitan alcanzar el mayor consenso posible sobre lo que es mejor para todos; a este llamado respondieron la sociedad organizada y los ciudadanos en general, las organizaciones sociales, académicas y también individualmente un gran número de ciudadanos. A todos les agradecemos su valiosa participación en la construcción de consensos en los siguientes ejes rectores:

1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación

Los ejes que regirán este Plan Municipal de Desarrollo de Telchac Pueblo, quedaron definidos de la siguiente manera:

- Eje I.- Telchac Pueblo con Oportunidades.
- Eje II.- Telchac Pueblo Sustentable.
- Eje III.- Telchac Pueblo con Servicios de Calidad.
- Eje IV.- Telchac Pueblo equitativo y solidario.
- Eje V.- Telchac Pueblo Seguro.
- Eje VI.- Telchac Pueblo Transparente.

1.2 Premisas y criterios de planeación municipal

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, es el resultado de una amplia consulta plural, es el documento rector que dará rumbo a las acciones del municipio en los próximos tres años, donde quedarán plasmadas las políticas y el interés de todos los habitantes de Telchac Pueblo.

En la Elaboración de este Plan se ha empleado una metodología de planeación y evaluación estratégica, teniendo como marco de referencia un modelo de gestión basado en resultados y rescatando los elementos básicos de la participación ciudadana, incorporando el instrumento de evaluación de resultados y de desempeño de la administración pública.

El Plan contiene Ejes, Subejos, Objetivos y estrategias, que conducirán el actuar del gobierno municipal para el periodo 2015-2018, será el instrumento que permitirá facilitar la rendición de cuentas a fin de que cualquier ciudadano pueda evaluar su cumplimiento.

Creación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Telchac Pueblo.

El Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Telchac Pueblo (COPLADEM). Es el órgano técnico, coordinador y consultivo en materia de planeación municipal, encargado de promover la participación ciudadana de todos los sectores sociales y mantener la coordinación con los diferentes entes gubernamentales, a fin de que en forma conjunta se promueva el análisis y reflexión de la realidad social y económica del municipio, como premisa fundamental de todas las políticas públicas del H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo 2015-2018.

Dicho consejo fue aprobado en sesión de cabildo el día viernes 16 de octubre de 2015 y quedó integrado de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun.
- II. Un secretario Técnico que será designado por el Presidente Municipal de entre los regidores, directores o ciudadanos con presencia y reconocimiento social en el municipio.
- III. Los Regidores.
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que determine el Presidente Municipal y que participaran con voz pero sin voto.
- V. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal cuyas oficinas estén ubicadas en el municipio.
- VI. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio.
- VII. Los comisarios y subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.
- VIII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá las representativas de la etnia maya.
- IX. Grupos y organizaciones sociales invitadas a participar por el Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun, las cuales participaran con voz pero sin voto.

Capítulo 2

Fundamento Legal

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, la planeación del desarrollo en el municipio tiene su fundamento jurídico en los ordenamientos legales siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución política del Estado de Yucatán; Ley de Planeación; Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Ley de Contabilidad Gubernamental; Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental; así como el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo Vigentes.

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y,

en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de

Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

2.2 Ley General de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y

ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 Ley Estatal para la planeación del desarrollo de Yucatán

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

2.8 Los planes rectores

2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

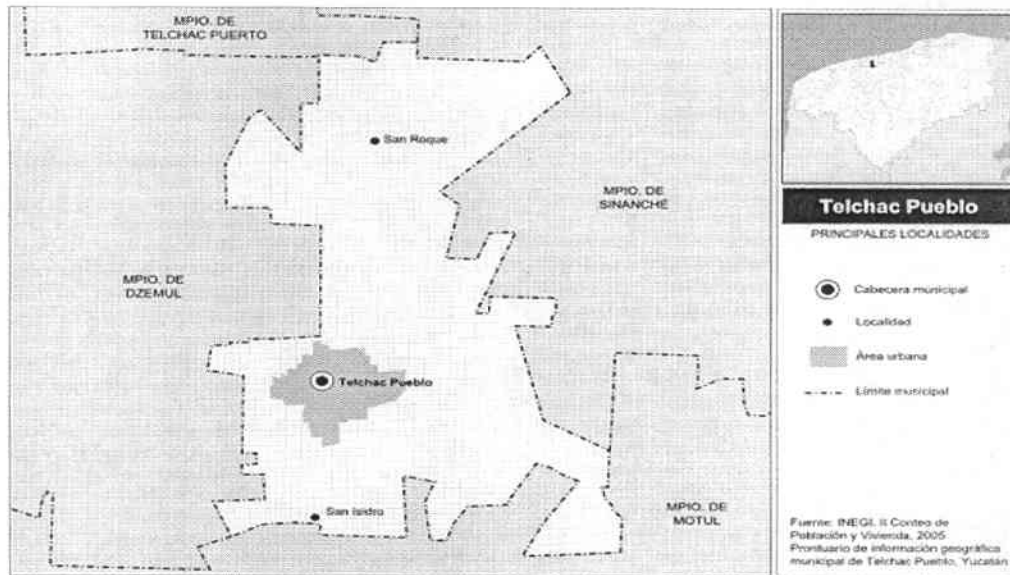
Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

Capítulo 3

Diagnóstico situacional y estadístico

3.1 Aspectos Geográficos.



Telchac Pueblo es la cabecera del municipio de Telchac Pueblo, uno de los 106 municipios del estado de Yucatán, en México. Ubicado al norte del estado, es un pueblo de comerciantes y agricultores, aunque parte de la población se dedica también a la ganadería.

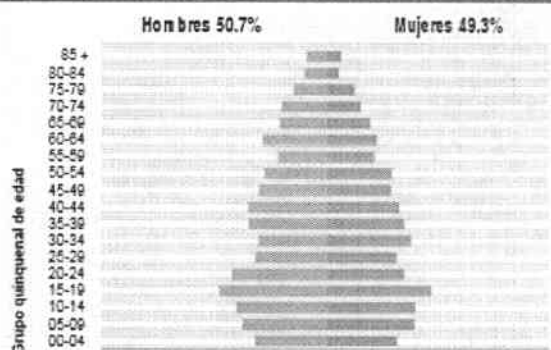
Se encuentra ubicada a 48 kilómetros al noreste de la ciudad de Mérida, la capital del estado, a 12 km de la ciudad de Motul, a 4 km de Dzemul y a 9 km de Sinanché.

3.2 Aspectos Socio-Demográficos

Entidad: Yucatán (31)
Municipio: Telchac Pueblo (082)

Composición por edad y sexo

Población total: Representa el 0.2% de la población de la entidad.	3 557
Relación hombres-mujeres: Hay 103 hombres por cada 100 mujeres.	102.8
Edad mediana: La mitad de la población tiene 33 años o menos.	33
Razón de dependencia por edad: Por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 55 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).	54.5

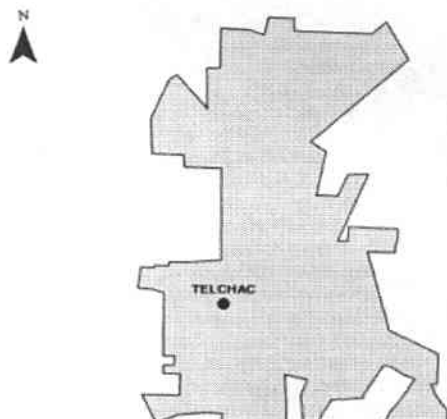


Población total.

De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población total de Telchac Pueblo es de 3,557 habitantes, por tanto el porcentaje de población masculina es de 50.7%, la tasa de crecimiento población anual de 2000 a 2005 ha sido de 0.5%, el 24.1% de los habitantes tiene menos de 15 años de edad, mientras que entre ésta y los 64 años se encuentra el 62.9% de los pobladores, el 99.2% viven en localidades de más de 2,500 habitantes y el 19.9% de los habitantes mayores de 5 años son hablantes de alguna lengua indígena.

Población total (Número de personas), 2010	3,557
Relación hombres-mujeres, 2010	102.8
Edad mediana, 2010	33
Población total hombres (Número de personas), 2010	1,803
Población total mujeres (Número de personas), 2010	1,754
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010	23.4
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010	23.7
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010	23.0
Porcentaje de población de 60 y más años, 2010	18.4
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010	19.9
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010	16.9

3.2.1 Población urbana y rural.



Densidad de población (hab./km ²):	61.4
Total de localidades:	13
Localidades con mayor población:	
Telchac	3 517
San Roque	14
Santa Cruz	4

Telchac Pueblo no cuenta con comisarías y cuenta con siete localidades de entre las cuales las más importantes son San Roque y Santa Cruz.

3.2.2 Vivienda y sus condiciones.



El municipio cuenta con un total de 1,103 viviendas ocupadas, de entre las cuales el promedio de ocupación alcanza 3.2 habitantes por vivienda.

Solo se registró una de cada cien viviendas con piso de tierra.

Total de viviendas particulares habitadas, 2010	1,103
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010	3.2
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010	1,094
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	823
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010	845
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010	917
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010	1,077
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010	842
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010	1,015
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010	789
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010	151
Inversión ejercida en programas de vivienda (Miles de pesos), 2011	1,904
Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras en operación (Litros por segundo), 2011	0
Volumen suministrado anual de agua potable (Millones de metros cúbicos), 2011	0
Parques de juegos infantiles, 2011	2
Tomas domiciliarias de agua entubada, 2011	848
Tomas instaladas de energía eléctrica, 2011	1,875

3.2.3 Grado de marginación y desarrollo humano

Lenguas Indígenas.

	Habitantes	Lenguas indígenas más frecuentes:	
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:	461	Maya	97.4%
Hay 461 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 14% de la población de 5 años y más municipal.		Zapoteco	0.2%
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español:	4	De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 97 hablan maya.	
De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 1 no habla español.		* Los ceros que aparecen en el documento pueden deberse a la baja frecuencia de casos en la categoría y no necesariamente a la ausencia de los mismos.	

Porcentaje de la población, número de personas, número promedio de carencias sociales en los indicadores de pobreza, México, 2010

31082 Telchac Pueblo, 31 Yucatán

Indicadores	Porcentaje	Nmero de personas	Nmero promedio de carencias
Pobreza			
Población en situación de pobreza	56.7	1,875	2.7
Población en situación de pobreza moderada	46.1	1,524	2.5
Población en situación de pobreza extrema	10.6	352	3.8
Población vulnerable por carencias sociales	30.9	1,022	2.1
Población vulnerable por ingresos	3.9	127	--
Población no pobre y no vulnerable	8.5	281	--
Privación social			
Población con al menos una carencia social	87.7	2,897	2.5
Población con al menos tres carencias sociales	40.9	1,352	3.7
Indicadores de carencia social			
Rezago educativo	22.5	742	3.2
Acceso a los servicios de salud	38.8	1,281	3.3
Acceso a la seguridad social	63.8	2,109	2.9
Calidad y espacios de la vivienda	15.3	505	3.7
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	60.8	2,010	2.9
Acceso a la alimentación	19.1	630	4.1
Bienestar económico			
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	16.8	554	3.0
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	60.6	2,003	2.5

3.3 Aspectos económicos.

Características económicas

Población de 12 años y más	Total	Hombres	Mujeres
Económicamente activa:	48.9%	67.4%	29.5%
Ocupada:	98.1%	97.3%	99.8%
No ocupada:	1.9%	2.7%	0.2%
No económicamente activa:	50.8%	32.1%	70.4%
Condición de actividad no especificada:	0.3%	0.5%	0.1%

De cada 100 personas de 12 años y más, 49 participan en las actividades económicas; de cada 100 de estas personas, 98 tienen alguna ocupación.

De cada 100 personas de 12 años y más, 51 no participan en las actividades económicas.

Distribución de la población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad



3.3.1 Marco económico.

Concepto	Estado		Municipio	
	2006	2012	2006	2012
Trabajadores asegurados en el IMSS a/	257888	294943	41	40
Trabajadores asegurados registrados en el ISSSTE a/	39 824	34 262	ND	69

3.3.2 Producto Interno Bruto 2005 (PIB)

Producto interno bruto estatal por sector

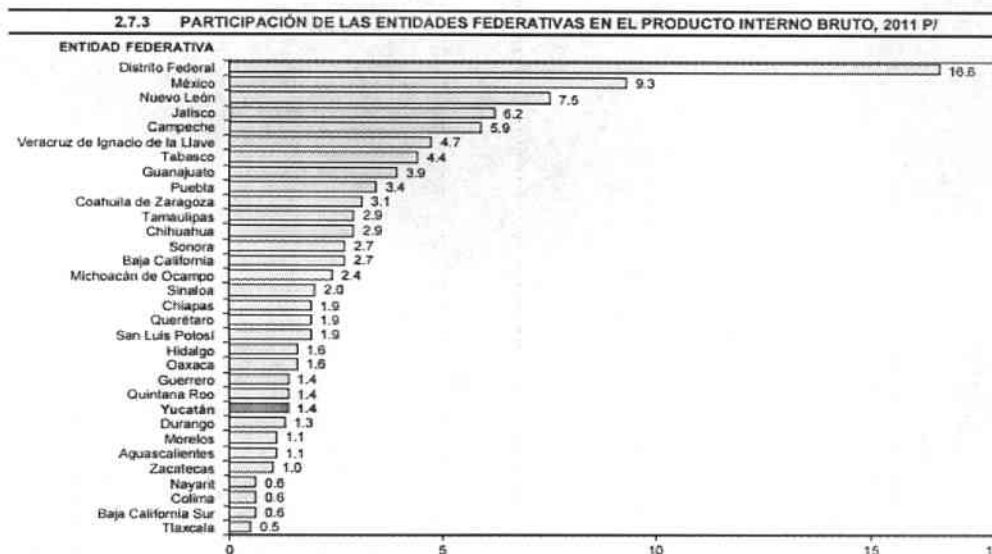
Sector	2006	2012 P/
Total	162 442	187 770
Primario	5 893	6 053
Secundario	56 637	61 824
Terciario	99 912	119 894

2.7.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO TOTAL Y PER CÁPITA, 2003-2011					
AÑO	PRODUCTO INTERNO BRUTO TOTAL			PRODUCTO INTERNO BRUTO PER CÁPITA b/	
	Miles de pesos constantes (base 2003=100)	Porcentaje en el total nacional	Lugar nacional a/	Pesos constantes (base 2003=100)	Lugar nacional
2003	95 956 498	1.3	24*	ND	NA
2004 P/	102 886 637	1.4	24*	ND	NA
2005 P/	107 511 101	1.4	24*	ND	NA
2006 P/	113 701 406	1.4	24*	ND	NA
2007 P/	120 661 781	1.4	23*	ND	NA
2008 P/	120 710 262	1.4	24*	ND	NA
2009 P/	117 822 336	1.5	23*	ND	NA
2010 P/	122 963 277	1.5	23*	62 078.3	17*
2011 P/	127 307 680	1.5	24*	63 376.9	18*

NOTA: Cifras revisadas. El producto interno bruto (PIB) que aquí se presenta está valorado a precios básicos y constituye la suma de los valores monetarios de los bienes y servicios producidos durante un periodo (trimestre, año, etc.); es un valor libre de duplicaciones, el cual corresponde a la suma del valor agregado que se genera durante un ejercicio en todas las actividades de la economía. Asimismo, se define como la diferencia entre el valor bruto de la producción, menos el valor de los bienes y servicios (consumo intermedio) que se usan en el proceso productivo.

a/ El lugar se estableció a partir de la participación porcentual de la entidad en el total nacional.

b/ El indicador per cápita se calculó con datos de población a mitad de año, estimados por el CONAPO (proyecciones de 2010 a 2030).



3.3.3 Población Económicamente Activa (PEA)

Indicador	Ene-Mar 2013	Ene-Mar 2014
Población de 14 y más años	1 553 432	1 562 111
Población económicamente activa	991 903	974 426
Ocupada	959 568	950 733
Hombres	576 166	582 395
Mujeres	383 402	368 338
Desocupada	32 335	23 693
Hombres	17 889	11 250
Mujeres	14 446	12 443
Población no económicamente activa	561 529	587 685
Disponible	61 325	62 266
No disponible	500 204	525 419

3.3.4 Condición económica.

Indicadores	Porcentaje	Nmero de personas	Nmero promedio de carencias
Bienestar económico			
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	16.8	554	3.0
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	60.6	2,003	2.5

3.4 Equipamiento social básico.

En el presente apartado se desarrollaran los estándares respecto a los servicios de educación, administración pública, comercio y abastos, centros recreativos y deportivos y seguridad pública, con el fin de conocer la cantidad y calidad de los mismos, así como su comparación respecto a la media estatal.

3.4.1 Educación.

Características educativas y culturales de la población.

Concepto	Estado		Municipio	
	2005	2010	2005	2010
Población de 6 y más años por condición para leer y escribir, y sexo	1 580 566	1 737 490	3 113	3 278
Sabe leer y escribir	1 396 120	1 548 370	2 792	2 942
Hombres	694 861	769 025	1 446	1 500
Mujeres	701 259	779 345	1 346	1 442
No sabe leer y escribir	180 423	172 437	314	321
Hombres	79 116	75 988	142	159
Mujeres	101 307	96 449	172	162
No especificado	4 023	16 683	7	15
Hombres	1 943	8 165	4	3
Mujeres	2 080	8 518	3	12
Población de 5 y más años por condición de asistencia escolar y sexo	1 617 102	1 772 252	3 161	3 324
Asiste	511 354	528 509	890	893
Hombres	258 960	268 198	434	442
Mujeres	252 394	260 311	456	451
No asiste	1 093 379	1 227 480	2 243	2 423
Hombres	529 832	595 138	1 169	1 243
Mujeres	563 547	632 342	1 074	1 180
No especificado	12 369	16 263	28	8
Hombres	5 625	7 483	11	2
Mujeres	6 744	8 780	17	6
Población de 5 y más años por nivel de escolaridad y sexo	1 617 102	1 772 252	3 161	3 324
Sin escolaridad	117 838	109 644	222	233
Hombres	49 620	46 654	103	120
Mujeres	68 218	62 990	119	113
Preescolar	69 816	87 319	88	124
Hombres	35 671	44 432	36	59
Mujeres	34 145	42 887	52	65
Primaria a/	683 208	682 315	1 512	1 341
Hombres	329 433	329 294	781	680
Mujeres	353 775	353 021	731	661
Con instrucción posprimaria	721 418	882 783	1 298	1 612
Hombres	368 624	445 348	677	825
Mujeres	352 794	437 435	621	787
No especificado	24 822	10 191	41	14
Hombres	11 069	5 091	17	3
Mujeres	13 753	5 100	24	11
Población de 18 y más años con nivel profesional	126 076	169 680	160	245
Población de 18 y más años con posgrado	8 110	16 235	4	17

Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años	7.6	8.2	6.8	7.6
Población de 5 y más años por condición de habla indígena	1 617 102	1 772 252	3 161	3 324
Habla lengua indígena	538 355	537 516	628	461
No habla lengua indígena	1 070 405	1 226 462	2 525	2 859
No especificado	8 342	8 274	8	4

Nota: La información es censal y está referida al 17 de octubre para el año 2005 y al 12 de junio para el 2010.

Servicios educativos.

Concepto	Estado		Municipio	
	Ciclo escolar	Ciclo escolar	Ciclo escolar	Ciclo escolar
	2005/06	2011/12	2005/06	2011/12
Centros de Desarrollo Infantil en educación inicial a inicio de cursos				
Población atendida	5 231	5 610	0	0
Personal docente	63	75	0	0
Centros de Desarrollo Infantil	57	59	0	0
Educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por nivel educativo				
Alumnos existencias	465 559	488 125	612	614
Preescolar	78 024	82 509	100	121
Primaria	231 410	247 453	356	359
Secundaria	98 652	94 146	156	134
Profesional técnico	455	322	0	0
Bachillerato	57 018	63 695	0	0
Alumnos aprobados	398 378	429 649	575	574
Preescolar a/	77 984	82 494	100	121
Primaria	216 596	233 731	344	343
Secundaria	71 217	74 126	131	110
Profesional técnico	376	273	0	0
Bachillerato	32 205	39 025	0	0
Alumnos egresados	116 696	118 320	175	129
Preescolar	37 414	35 695	60	40
Primaria	37 095	37 959	64	52
Secundaria	27 093	28 701	51	37
Profesional técnico	355	473	0	0
Bachillerato	14 739	15 492	0	0
Personal docente	24 985	27 427	38	41
Preescolar	3 596	3 877	5	5
Primaria	8 857	9 374	17	15
Secundaria	7 714	9 094	16	21
Profesional técnico	92	67	0	0
Bachillerato	4 726	5 015	0	0
Escuelas	3 376	3 541	7	6
Preescolar	1 258	1 279	2	2
Primaria	1 367	1 400	4	3
Secundaria	514	617	1	1
Profesional técnico	7	4	0	0
Bachillerato	230	241	0	0
Índice de retención en primaria b/	96.7	97.7	97.0	97.3
Índice de aprovechamiento en primaria c/	93.6	94.5	96.6	95.5
Índice de retención en secundaria b/	93.8	94.0	97.5	94.4
Índice de aprovechamiento en secundaria c/	72.2	78.7	84.0	82.1
Índice de retención en bachillerato b/	86.6	85.3	0.0	0.0
Índice de aprovechamiento en bachillerato c/	56.5	61.3	0.0	0.0
Primaria indígena a fin de cursos				
Alumnos inscritos	12 811	13 811	0	0
Alumnos existencias	12 541	13 551	0	0

Alumnos aprobados	11 592	12 786	0	0
Alumnos egresados	1 961	2 140	0	0
Personal docente	558	583	0	0
Escuelas	172	172	0	0
Bachillerato del sistema abierto d/ Estudiantes activos e/ Egresados	8 033 713	7 925 1 072	0 0	0 0

(Continúa)

Servicios educativos

Concepto	Estado		Municipio	
	Ciclo escolar	Ciclo escolar	Ciclo escolar	Ciclo escolar
	2005/06	2011/12	2005/06	2011/12
Educación para adultos d/ Adultos alfabetizados	1 966	1 885	0	3
Hombres	356	674	0	1
Mujeres	1 610	1 211	0	2
Alfabetizadores	5 985	566	14	3
Adultos atendidos en primaria	10 777	5 285	12	6
Certificados emitidos de primaria	3 338	2 743	5	0
Adultos atendidos en secundaria	19 203	23 125	32	24
Certificados emitidos de secundaria	4 776	6 721	10	9
Formación para el trabajo a fin de cursos				
Alumnos inscritos	21 071	23 192	0	0
Alumnos existencias	18 038	19 576	0	0
Alumnos acreditados	13 393	16 733	0	0
Personal docente	880	967	0	0
Escuelas	182	169	0	0
Educación especial a fin de cursos				
Alumnos atendidos	12 440	10 482	0	0
Personal docente	709	815	0	0
Personal paradocente	326	447	0	0
Infraestructura educativa f/ Planteles	2 091	3 207	6	6
Aulas	13 362	19 777	41	44
Bibliotecas	192	760	2	3
Laboratorios	228	904	1	1
Talleres	689	1 014	2	2
Anexos	9 538	32 586	28	71

a/ Se refiere a alumnos promovidos.

b/ Se refiere al número de alumnos existencias entre los inscritos, multiplicando el resultado por cien.

c/ Se refiere al número de alumnos aprobados entre las existencias, multiplicando el resultado por cien.

d/ La información corresponde a los años calendario de 2005 y 2011, respectivamente.

e/ Para 2006 se refiere a población atendida.

f/ Comprende los niveles preescolar, primaria, secundaria, profesional técnico, bachillerato y superior; La información está expresada en términos de planta física y puede servir para el funcionamiento de varias escuelas o turnos.

3.4.2 Salud.

Condición de derechohabencia de la población.

Concepto	Estado		Municipio	
	2005	2010	2005	2010
Población total por condición de derechohabencia a servicios de salud	1 818 948	1 955 577	3 404	3 557
Derechohabiente a/ En el IMSS	961 210	1 464 077	1 326	2 178
En el ISSSTE	704 002	761 192	1 066	1 276
En el PEMEX, SEDENA y/o SEMAR	84 160	96 117	251	265
	11 546	13 252	12	21

En otra institución	177 953	614 090	8	640
No derechohabiente	815 207	470 812	2 056	1 366
No especificado	42 531	20 688	22	13
Población derechohabiente por sexo	961 210	1 464 077	1 326	2 178
Hombres	462 477	700 991	664	1 089
Mujeres	498 733	763 086	662	1 089

Nota: La información es censal y está referida al 17 de octubre para el año 2005 y al 12 de junio para el 2010.

a/ La suma de la población derechohabiente en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total de derechohabientes, ya que hay población que tiene derecho a más de una institución de salud. Debido a esta característica, también, en 2010, para el caso del ISSSTE, que incluye ISSSTE e ISSSTE estatal; y En otra institución que comprende

Seguro Popular, Institución privada y Otra institución, los datos presentados no corresponden a la suma de las

diferentes instituciones registradas en el levantamiento del Censo. Para ese año, los datos que se presentan en este cuadro no contienen dichas duplicaciones; para 2005 no fue posible hacer esas deducciones.

Población derechohabiente y usuaria

Concepto	Estado		Municipio	
	2006	2012	2006	2012
Población derechohabiente a/	1 025 012	1 233 414	ND	0
Población usuaria b/	1 853 021	2 292 838	3 343	3 369

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año. La información por municipio se refiere al lugar de residencia.

b/ La información por municipio se refiere al lugar de atención.

Características de los recursos de salud en las instituciones públicas.

Concepto	Estado		Municipio	
	2006	2012	2006	2012
Personal médico por institución a/	3 408	4 440	2	1
IMSS	1 683	2 120	0	0
ISSSTE	308	365	0	0
PEMEX, SEDENA y/o SEMAR	34	50	0	0
IMSS-Oportunidades	279	267	2	1
SSA	1 066	1 585	0	0
Otras	38	53	0	0
Unidades médicas por institución a/	373	420	1	2
IMSS	31	31	0	0
ISSSTE	16	16	0	0
PEMEX, SEDENA y/o SEMAR	4	5	0	0
IMSS-Oportunidades	87	99	1	1
SSA	167	188	0	0
Otras	68	81	0	1

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

Indicadores de salud

Concepto	Estado		Municipio	
	2006	2012	2006	2012
Consultas por médico	1 907.7	1 612.7	2 612.5	5 233.0
Consultas por unidad médica	17 429.8	17 048.3	5 225.0	2 616.5
Médicos por unidad médica	9.1	10.6	2.0	0.5

Consultas externas otorgadas por las instituciones públicas.

Concepto	Estado		Municipio	
	2006	2012	2006	2012
Total	6 501 331	7 160 286	5 225	5 233
IMSS	2 618 984	2 946 234	0	0
ISSSTE	427 706	497 884	0	0
PEMEX, SEDENA y/o SEMAR	61 510	86 651	0	0
IMSS-Oportunidades	1 240 019	1 165 022	5 225	5 233
SSA	2 101 257	2 382 608	0	0
Otras	51 855	81 887	0	0

Seguro popular

Cuadro 5.6

Concepto	Estado		Municipio a/	
	2011	2012	2011	2012
Afiliados	926 553	960 891	1 613	1 724
Consultas externas otorgadas	1 291 232	1 090 678	0	0

a/ Para afiliados la información se refiere a municipio de residencia habitual, y para consultas a municipio de atención.

3.4.3 Comercio y abasto

Infraestructura y actividades comerciales

Concepto	Estado		Municipio	
	2006	2012	2006	2012
Infraestructura comercial a/				
Tiendas Diconsa	649	679	1	1
Tianguis	ND	ND	ND	ND
Mercados públicos	ND	ND	ND	ND
Centrales de abasto	ND	ND	ND	ND
Programa de Abasto Social Liconsa				
Puntos de atención a/	238	213	1	1
Familias beneficiarias a/	32 757	32 536	158	162
Beneficiarios a/	57 292	55 471	241	266
Dotación anual de leche fortificada c/ (Litros)	7 266 466	887 536	31 976	4 256
Importe de la venta de leche fortificada c/ (Miles de pesos)	26 340	7 988	115	38
Venta de automóviles y camiones nuevos				
Automóviles vendidos al público	10 731	12 461	0	0
Camiones vendidos al público b/	7 986	5 500	0	0

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

b/ Comprende únicamente ligeros de 6.5 toneladas o menos.

c/ Para 2006 se refiere a leche reconstituida.

3.4.4 Seguridad pública

Procuración de justicia

Concepto	Estado		Municipio	
	2011	2012	2011	2012
Agencias del Ministerio Público del fuero común a/	32	31	0	0
Agentes del Ministerio Público del fuero común a/	ND	50	ND	0
Agencias del Ministerio Público del fuero federal a/	3	3	0	0
Agentes del Ministerio Público del fuero federal a/	22	21	0	0

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

Estadísticas judiciales

Concepto	Estado		Municipio	
	2011	2012	2011	2012
Procesados registrados en los juzgados de primera instancia en materia penal del fuero común por principales delitos a/	2 948	2 861	0	3
Robo	1 113	1 162	0	0
Golpes y lesiones	355	337	0	3
Doloso	242	238	0	2
Culposo	113	99	0	1
Preterintencional	0	0	0	0
No especificado	0	0	0	0
Daño a los bienes ajenos	169	228	0	0
Homicidio	84	41	0	0
Doloso	71	30	0	0
Culposo	13	11	0	0
Preterintencional	0	0	0	0
No especificado	0	0	0	0
Actos ilícitos con armas	72	48	0	0
Incumplir obligaciones de asistencia y convivencia familiar	302	267	0	0
Fraude	85	74	0	0
Violación	78	54	0	0
Violencia familiar	18	16	0	0
Otros delitos	672	634	0	0
Sentenciados registrados en los juzgados de primera instancia en materia penal del fuero común por principales delitos a/	1 677	1 461	0	0
Robo	627	569	0	0
Golpes y lesiones	262	180	0	0
Doloso	193	132	0	0
Culposo	69	48	0	0
Preterintencional	0	0	0	0
No especificado	0	0	0	0
Daño a los bienes ajenos	143	106	0	0

3.5 Infraestructura urbana

Concepto	Estado		Municipio	
	2006	2012	2006	2012
Fuentes de abastecimiento de agua a/	943	997	1	3
Plantas potabilizadoras de agua en operación a/	ND	3	ND	0
Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras en operación a/ (Litros por segundo)	ND	3 600	ND	0
Volumen suministrado anual de agua potable b/ (Millones de metros cúbicos)	ND	80	ND	0
Sistemas de agua entubada a/	ND	ND	ND	ND
Tomas domiciliarias de agua entubada a/	509 281	ND	1 192	ND
Localidades con red de distribución de agua entubada a/	649	ND	1	ND
Sistemas de drenaje y alcantarillado a/	10	30	0	0
Localidades con el servicio de drenaje y alcantarillado a/	3	4	0	0
Tomas instaladas de energía eléctrica a/	571 054	689 229	1 691	1 888
Localidades con el servicio de energía eléctrica a/	ND	ND	ND	ND
Parques de juegos infantiles a/	440	801	1	5
Jardines vecinales a/	329	489	0	1
Capacidad total de almacenamiento de las presas a/ (Millones de metros cúbicos)	0	0	0	0
Capacidad útil de almacenamiento de las presas a/ (Millones de metros cúbicos)	0	0	0	0
Volumen anual utilizado de agua de las presas b/ (Millones de metros cúbicos)	0	0	0	0

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

b/ Cifras estimadas.

3.6 Territorio y sustentabilidad

Uso del suelo y vegetación

Periodo de observación de 2002 a 2005

(Kilómetros cuadrados)

Concepto	Estado	Municipio
Superficie continental	39 612	58
Agricultura	2 262	31
Pastizal	6 783	10
Bosque	0	0
Selva	447	0
Matorral xerófilo	0	0
Otros tipos de vegetación	1 346	0
Vegetación secundaria a/	27 983	16
Áreas sin vegetación	177	0
Cuerpos de agua	193	0
Áreas urbanas	421	1

a/ Comprende la suma de superficies de polígonos clasificados como vegetación secundaria de bosque, selva, matorral xerófilo, pastizal natural y otros tipos de vegetación en sus distintas fases de desarrollo.

Cuadro 2.2

Concepto	Estado		Municipio	
	2006	2012	2006	2012
Árboles plantados a/	1 126 875	4 834 310	0	0
Superficie reforestada b/ (Hectáreas)	1 803	6 866	0	0
Volumen de basura recolectada (Miles de toneladas)	1 593	ND	3	ND
Denuncias recibidas en materia ambiental	1 907	2 911	3	1
Licencias Ambientales Únicas vigentes c/	8	9	0	0

a/ Para 2012 se refiere a plantas de vivero establecidas en el terreno.

b/ Considera tanto la plantación de árboles como la de especies que se reproducen por propagación vegetativa, en ese sentido, es posible que para algunos municipios no existan registros de árboles plantados pero sí de superficie reforestada.

c/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

Capítulo 4

Diagnóstico y Ejes estratégicos

EJE 1.- TELCHAC COMPETITIVO Y CON OPORTUNIDADES.

Telchac Pueblo busca destacar en el mercado local y regional, la diversificación de las actividades y los servicios en la comunidad son la pauta que permitirán desarrollar la economía de nuestras familias y al mismo tiempo poner a telchac en el mapa comercial de la región. Para crear una imagen comercial de nuestro municipio es prioritario promover las condiciones que permitan a los habitantes de la comunidad contar con los elementos que les permitan desarrollar productos y servicios de la más alta calidad.

Algunos de los problemas que se han detectado en este rubro son los siguientes:

- 1) La falta de conocimiento y capacitación.
- 2) La falta de apoyo por parte de las autoridades municipales.
- 3) Desorganización de los grupos productivos.
- 4) La ausencia de difusión de actividades y servicios innovadores.

Una buena política municipal deberá incluir aspectos como a) Un centro de asesoramiento para la regulación administrativa y apoyo técnico, b) vincular al pequeño productor con las instituciones encargadas y centros educativos encargados de incubar proyectos, así como de conseguir créditos para la consolidación de los mismos, c) un gobierno municipal cercano a los productores, esto con el fin de conocer sus necesidades y crear los conductos necesarios con el fin de resolverlas.

Impulso a la actividad artesanal.

La elaboración de las artesanías representa hoy en día un importante ingreso para la economía familiar de los yucatecos. Así entonces, no se puede ignorar una serie de realidades inminentes entorno a su problemática, mismas que hemos detectado a lo largo de las encuestas realizadas a diversos sectores artesanales y de entre las que destacan que las mismas actividades se realizan en la mayoría de los casos en unidades familiares, en condiciones precarias de operación, sin suficientes ni adecuados instrumentos de trabajo, además de insuficiente asesoramiento técnico, administrativo, de distribución, ni de mercadotecnia.

De entre las principales ramas artesanales que se trabajan actualmente en nuestro municipio podemos mencionar las siguientes:

- 1) TEXTIL.- (bordados y hamacas, la que más se produce en el municipio).
- 2) MADERA.- (torneada y labrada, contamos con diversos pequeños productores de madera y sus derivados).
- 3) LAPIDARIA.- (diversos objetos de piedra, aunque aún son muy pocos productores esta actividad es muy promovida en las ciudades por el valor de los productos para la rama de la construcción).
- 4) ARTESANIA MARINA.- (diversos artículos de joyería hechos con concha y caracol, actividad realizada en virtud de encontrarnos a unos escasos kilómetros de la costa yucateca).

EJE II.- TELCHAC PUEBLO SUSTENTABLE.

El municipio de Telchac Pueblo ahora tendrá un fortalecido componente de respeto a la biodiversidad, entendiendo que el desarrollo sustentable es un proceso integral que exige a los distintos sectores económicos y a la sociedad en general compromisos y responsabilidades en la aplicación del modelo económico y cambiar las formas de consumo que determinan la calidad de vida el día de hoy; por lo tanto se deben establecer políticas públicas transversales y acordes a las condiciones de subsistencia y respeto.

A fin de aplicarlo a la administración de nuestro municipio, podemos definir lo siguiente:

- A) La gestión responsable de los recursos naturales es el conjunto de acciones interrelacionados que derivan en el manejo integral del sistema ambiental, de manera que se logre el equilibrio del desarrollo económico, el uso racional de los recursos naturales, el crecimiento demográfico y la conservación de la naturaleza.
- B) La aplicación de una gestión responsable de los recursos naturales y el uso de términos como sustentabilidad, política ambiental y desarrollo sustentable son una responsabilidad de todos, pero la figura de unidad de desarrollo sustentable permite dar la dimensión y coordinar los esfuerzos en este sentido a fin de hacerlos visibles, medibles y potenciables; de tal forma que cada pequeña acción contribuya al avance no solo del desarrollo económico, social o ambiental, sino a la cultura de sostenibilidad que se necesita para poder como sociedad requerir y colaborar en el proceso de sostenibilidad que necesita el municipio.
- C) En cuanto a la conservación sustentable de los recursos naturales, tenemos que tener muy en cuenta que nuestro municipio cuenta con una limitada extensión territorial,

misma que desde hace muchos años ha sido explotado por las familias telchaqueñas para abastecerse de materias primas necesarias para su desarrollo económico, razón por la que este eje es prioritario para asegurar a las futuras generaciones un Telchac Pueblo con condiciones para su desarrollo.

Aves.

Las aves son parte importante del patrimonio natural de nuestro municipio, existen 163 especies de aves silvestres nativas y 35 especies migratorias registradas y el número continúa creciendo. Las aves también sirven como indicadores de la salud del medioambiente, su monitoreo y cuidado es muy importante. Es necesario implementar acciones para su protección.

Arboles.

El arbolado en el municipio es un valioso patrimonio natural, entendiendo que las áreas arboladas de nuestro municipio son de suma importancia para combatir los efectos del calor. Los árboles que se encuentran dentro del municipio tienen una función importante para el bienestar de los habitantes de telchac. Los arboles regulan el clima, en un municipio tan cálido como el nuestro la presencia de los arboles es importante para crear microclimas sombreados que mejoren las condiciones de bienestar (por ejemplo las áreas del centro de la población). Otros aportes del arbolado urbano son la captación de carbono y la liberación de oxígeno, así como la absorción de contaminantes.

Suelo y contaminación.

Las características permeables del suelo, provocan que los derrames en el suelo puedan ser contaminantes del manto freático, siendo que es importante y necesario proteger las zonas de recarga acuífera del municipio (plantas de extracción I y II). Así como también el uso de las fosas sépticas contribuye a la contaminación del manto freático, por lo que la promoción del uso de biodigestores es una de las alternativas sustentables que se deberá hacer cumplir en todo nuevo asentamiento y uso de suelo.

EJE III.- TELCHAC PUEBLO CON SERVICIOS DE CALIDAD.

El municipio de Telchac Pueblo encamina sus acciones a la construcción y conservación de vialidades; edificios y espacios públicos de recreación, culturales y deportivos; acciones de

vivienda y ampliación de agua potable y electrificación, destinando la mayor parte de los recursos a las zonas con servicios inexistentes o con mala calidad de los mismos.

El crecimiento de nuestro pueblo conlleva un importante incremento en la extensión de las vialidades, por lo que es necesario mantener en buen estado las calles y construir las vías necesarias para que la población transite segura.

Es a través de proyectos como la construcción de guarniciones y banquetas, ampliación de pavimentos, construcción de pasos peatonales y construcción de zanjas colectoras y perforación de pozos pluviales, que se busca que los servicios de mantenimiento y construcción urbana sea integrales, abarcando los rubros de seguridad para el peatón, durabilidad de los pavimentos y prevención de accidentes.

Los servicios básicos de mayor impacto en la calidad de vida son la energía eléctrica y el agua potable. El acceso al agua representa un derecho universal base para la vida, condición necesaria para el desarrollo de los núcleos de población, y requisito de solidaridad para con las generaciones futuras, lo que implica la obligación de establecer mecanismos para su cuidado y preservación.

Además de servicios para una vida y confortable, es fundamental para el bien común la obra pública que propicie el desarrollo humano; es este sentido, las obras de infraestructura cultural, deportiva y social son de relevancia para las familias telchaqueñas.

Para el municipio el catastro es de fundamental importancia ya que permite censar los bienes inmuebles asentados en su territorio, registrar los datos exactos relativos a sus características, determinar su valor catastral y conocer la situación jurídica de los mismos respecto de sus propietarios, todo lo anterior encaminado principalmente a la captación de recursos económicos a través del cobro de diferentes impuestos a la propiedad inmobiliaria, como lo son el predial y el de traslación de dominio.

EJE IV.- TELCHAC PUEBLO EQUITATIVO Y SOLIDARIO.

Como políticas actuales para el desarrollo social del municipio se tiene la conformación de grupos productores organizados para desarrollar su potencial con capacitación, asesoría técnica y seguimiento en nuestro municipio; llevar a todos los rincones de nuestra comunidad actividades culturales para fomentar nuestras raíces; impartir cursos y talleres certificados para fomentar el autoempleo en las madres solteras y/o amas de casa con la

finalidad de que tengan mejores oportunidades: aumentar la inversión en infraestructura productiva para huertos de traspatio, invernaderos y unidades de producción agrícola y pecuaria en favor de los telchaqueños; dar impulso necesario para que desarrollen su potencial económico de acuerdo con su vocación, que puede ser desde artesanal, hasta agropecuaria.

El desarrollo humano es un proceso de expansión de las libertades de las personas para conseguir las metas que consideran valiosas y participar activamente en darle forma al desarrollo de manera equitativa y sostenible. Desde este enfoque las personas son, a la vez, beneficiarias y agentes motivadores del desarrollo humano como individuo y como colectivo, que hemos de trabajar en todas las áreas del ayuntamiento y en todos los sectores. Implementaremos políticas participativas que empoderen a las personas y los beneficios del desarrollo, se distribuyan de manera equitativa (sin distinción de sexo, etnia, edad, religión, condición física o mental) abordando con justicia los potenciales y conflictos que surgen en una comunidad en constante crecimiento.

Al hablar de un municipio equitativo y solidario y al mismo tiempo de desarrollo humano, estamos hablando de un municipio dirigido a las personas, promocionando y fortaleciendo sus valores y calidez, impulsando su juventud y la capacitación de su población, contribuyendo a la accesibilidad de los servicios de salud y educación pero sobretodo permitiendo el acercamiento de la sociedad en la toma de decisiones acerca de temas que la afecten de manera directa.

La participación ciudadana es un eje pilar para el incremento de la gobernanza, por lo que el objetivo de promover la participación ciudadana, libre y responsable para la toma de decisiones en tema de interés relevantes para su comunidad, fortaleciendo los canales y espacios de comunicación entre el gobierno municipal y la ciudadanía.

Como parte de las acciones para promoverla es necesaria la existencia de los consejos consultivos:

- A) Comité de Participación Ciudadana de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
- B) Consejo Municipal contra la Discriminación de la Diversidad Sexual del Municipio de Telchac Pueblo.
- C) Consejo de Educación.

EJE V.- TELCHAC PUEBLO SEGURO.

Contemplando que en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que la seguridad pública es competencia de los tres niveles de gobierno, y que las instituciones policiales se coordinaran a través de un sistema nacional de seguridad, por lo cual el congreso de la unión expidió los mecanismos para establecer las bases de coordinación, operación y actuación de los cuerpos policiales a través de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; lo cual obliga a las instituciones a cumplir con los requisitos de selección, formación, evaluación y permanencia de los cuerpos de seguridad Pública.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad Pública es una función de los municipios y comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la constitución señala.

Los municipios se encuentran facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

La policía municipal de Telchac Pueblo es la responsable de proveer la seguridad pública en el municipio, prevenir delitos y facilitar el tránsito. Sus elementos constantemente reciben capacitación con el fin de garantizar un servicio profesional, eficiente, honrado y de calidad La dirección de la Policía Municipal cuenta con 24 elementos operativos, divididos en las siguientes áreas:

- A) Seguridad Ciudadana.
- B) Servicios Viales
- C) Prevención del Delito.
- D) Comandancia de Cuartel.
- E) Paramédicos.
- F) Control de Mando.
- G) Peritos.

EJE VI.- TELCHAC PUEBLO TRANSPARENTE.

La tesorería de Telchac Pueblo aprovecha el inicio de administración para implementar las diferentes acciones de austeridad, optimización de recursos en el gasto corriente y la eliminación de gastos innecesarios y que dichos ahorros sean canalizados a las necesidades de la ciudadanía así como mantener la eficiencia y la honestidad en el manejo de los recursos públicos y la transparencia en la rendición de cuentas.

Para un gobierno eficiente es importante contar con la participación de la gente, por lo que es de suma importancia revisar y ampliar los espacios de participación para la ciudadanía, donde exprese cada una de sus necesidades, inconformidades, así como sus preocupaciones, esto con el fin de fortalecer el trabajo entre gobierno y sociedad.

Para alcanzar una gobernanza eficaz y una democracia efectiva, es necesario contar con un gobierno abierto y receptivo que generen confianza en la ciudadanía, por lo que es valioso ir reduciendo la brecha entre el servicio brindado por el mismo y los resultados que espera el ciudadano. Garantizar la calidad en la atención, la oportunidad y capacidad de respuesta a la ciudadanía mediante la definición e implementación de políticas de servicio, de atención, la formulación de canales de atención para satisfacer de manera efectiva la demanda de servicios y trámites en cumplimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos del municipio.

Las relaciones públicas y la comunicación con la sociedad han evolucionado a lo largo del tiempo adaptándose a las diferentes tendencias comunicativas que han prevalecido en cada momento histórico.

Las relaciones públicas van de la mano con la comunicación social, ya que sirven para fomentar, establecer y sostener relaciones cordiales con instituciones académicas, empresariales y de cualquier índole, a fin de propiciar la sana coordinación con el Ayuntamiento de Telchac Pueblo y así potenciar los beneficios que recibe la ciudadanía a través de múltiples programas que se desarrollan de manera bipartita; además de constituir un efectivo canal por el que fluye información en línea directa acerca de las necesidades palpables en diferentes sectores.

La tesorería Municipal es la encargada de dar soporte material, técnico, humano, administrativo, organizacional e informático, que permita a los servidores públicos de la

administración municipal atender las demandas ciudadanas y cumplir con sus atribuciones, así como optimizar las funciones de la misma.

De acuerdo a los lineamientos y acuerdos del Consejo de Armonización Contable (CONAC) los municipios deberán entregar la cuenta pública con la evaluación de los programas presupuestarios de acuerdo con la metodología del Marco Lógico, por lo que cumpliendo con dichos lineamientos el COPLADEM creó el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como un Sistema de información innovador que permite identificar indicadores estratégicos y evaluar los programas presupuestarios.

Así mismo se da seguimiento al cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo, alineados a los programas presupuestarios e indicadores de resultados.

Es responsabilidad del COPLADEM capacitar y asesorar a las áreas administrativas del Ayuntamiento de Telchac Pueblo, en temas relacionados con la planeación, Presupuestación basada en resultados, evaluación del desempeño y evaluación de programas y proyectos.

Capítulo 5

Proceso de Planeación estratégica

La idea de planeación estratégica es de gran utilidad en el manejo de un gobierno municipal, de eso estamos convencidos, que si bien define objetivos iniciales de gobierno, debido a restricciones presupuestales, o a crisis no previstas referentes a los servicios públicos o a cambios de preferencias de los ciudadanos, debe modificar los supuestos iniciales del plan para adaptarse a nuevas situaciones.

Igualmente la planeación estratégica permitirá al gobierno municipal detectar oportunidades no previstas inicialmente. Se convertirá en una herramienta que puede proporcionar a nuestra gestión municipal la flexibilidad necesaria para adaptarnos a situaciones emergentes, sin perder vista los puntos referenciales sobre la misión y grandes fines que se han planteado en el compromiso adquirido con el apoyo electoral.

5.1 Misión.

Gobernar el municipio con un enfoque de vanguardia que procure el desarrollo humano sustentable, con servicios públicos de calidad, una infraestructura funcional y una administración austera y eficiente, que promueva la participación ciudadana y consolide un crecimiento sustentable de su territorio para mejorar la calidad de vida y el acceso en igualdad de oportunidades a todos los habitantes.

5.2 Visión

Posicionar a Telchac Pueblo como un municipio ordenado, innovador, sustentable y competitivo, con servicios públicos de calidad, donde sus ciudadanos ejerzan sus derechos plenamente, preservando nuestras tradiciones e identidad cultural.

5.3 Los valores.

Un buen gobierno no puede construirse al margen del establecimiento de ciertos compromisos, muy concretos, con una serie de valores y principios éticos que dan sentido trascendente a la función pública. El delicado contexto contemporáneo hace indispensable vincular las decisiones del gobierno, las formas de relación con los ciudadanos, y el ejercicio del quehacer gubernamental y político en general, con un núcleo básico de valores que orienten la conducción de servidores públicos municipales.

Los aspectos que constituyen la infraestructura ética del gobierno municipal y que determinan los referentes de desempeño de la administración pública, son:

- **Honestidad:** Como base del ejercicio de una administración pública transparente, que informa con claridad lo que puede y no puede hacer, conforme al presupuesto asignado al municipio y las posibilidades de acción.
- **Compromiso:** Fomento a la corresponsabilidad y reciprocidad entre la sociedad y su gobierno para solucionar los problemas municipales, donde cada actor cumple de la mejor manera con las tareas que le corresponden.
- **Igualdad:** Establecida como la base a partir de la cual se construye una sociedad democrática, soportada por hombres y mujeres que reconocen su igualdad ante la ley, gozando de los mismos derechos y obligaciones.
- **Sustentabilidad:** Elemento indispensable para el desarrollo integral privilegiado el equilibrio entre el progreso económico, el bienestar de la comunidad y la conservación del medio ambiente para generar un entorno sano, propiciar el desarrollo actual sin poner en riesgo el desarrollo de las generaciones futuras.
- **Tolerancia:** Como un principio de aceptación y respeto a quienes piensan distinto y tienen puntos de vista diferente, como parte de una sociedad plural y democrática, sin discriminaciones y marginación.
- **Eficiencia:** Uso racional de los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la administración pública municipal, con metas predefinidas, capacitación y evaluación constante de los servidores públicos, ilimitado la discrecionalidad en la toma de decisiones, así como los espacios a quienes no estén comprometidos con un servicios ciudadano.
- **Eficacia:** Capacidad para responder con oportunidad y certeza a las demandas de los ciudadanos, y en cumplimiento de la agenda programática del trabajo.

- **Transparencia y Rendición de cuentas:** Información, justificación y posibilidad de sanción del desempeño gubernamental, considerando los referentes que la ley establece, para que cualquier persona acceda a la información pública.
- **Legalidad:** Estricto respeto a la ley en todas sus formas y acepciones, considerando que ninguna sociedad puede avanzar si ni hay certidumbre respecto de lo que los demás puedan hacer y hacen, y consientes de la necesidad de conducirnos de acuerdo a la ley, fundamentando en ella todas las decisiones de gobierno.
- **Compromiso político:** Responsabilidad explícita para fomentar el comportamiento ético en los servidores públicos, implica que este compromiso inicien con cada directivo y funcionario.

5.4 Eje 1.- TELCHAC PUEBLO CON OPORTUNIDADES.

Objetivo general:

Contribuir a aumentar la competitividad de los sectores productivos y de la sociedad en general a través de diversas políticas públicas municipales.

Subejes:

1.- Telchac Pueblo como destino cultural y económico de la zona.

Objetivo: Consolidar a Telchac Pueblo como uno de los destinos turísticos y culturales más importantes del país.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Posicionar a nuestro municipio como cabecera cultural y económica de la zona.
- II. Desarrollar e implementar estrategias para el uso de plataformas tecnológicas para la promoción y difusión del municipio.
- III. Promocionar los eventos culturales, deportivos y sociales emblemáticos del municipio con otros del estado y de la zona para fortalecer los lazos y promover el talento de nuestros pobladores.
- IV. Fomentar, mejorar e incrementar los espacios culturales del municipio.

2.- Recursos humanos competentes.

Objetivo: Propiciar el desarrollo de competencias y capacidades en los habitantes del municipio, que les permitan acceder a mejores empleos.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Implementar programas para capacitar a los habitantes del municipio para su inserción en el mercado laboral.
- II. Proveer a los pequeños productores de asesoramiento técnico e insumos necesarios para el correcto desarrollo de sus actividades económicas.

3.- Infraestructura Innovadora.

Objetivo: Posicionar a Telchac Pueblo como un gobierno que implementa soluciones tecnológicas de vanguardia para la dotación de servicios públicos.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Crear espacios de asesoría técnica dirigida a pequeñas empresas con el objeto de brindarles herramientas para la competitividad y facilitar su desarrollo administrativo.
- II. Facilitar los trámites de los micros negocios y los pequeños productores para la obtención de créditos y apoyos con otras instituciones de gobierno.

4.- Colaboración para el impulso económico.

Objetivo: Estimular la participación de los diferentes actores en el desarrollo económico del municipio.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Crear espacios para impulsar y apoyar el emprendimiento de los habitantes del municipio.
- II. Establecer mecanismos para la vinculación entre empresas con estudiantes del nivel medio superior para su inserción en el mercado laboral.
- III. Crear un programa de créditos a pequeños emprendedores.
- IV. Realizar convenios con empresas foráneas para posicionar los productos de los artesanos de nuestro municipio.

5.- Servicios administrativos competitivos y con oportunidades.

Objetivo: Implementar acciones para que la administración municipal maneje de forma eficiente y transparente sus recursos económicos y humanos, en apego a la normatividad vigente, para el logro de un municipio competitivo y con oportunidades.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Optimizar los recursos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos para el logro de una administración eficiente.
- II. Integrar plataformas en materia de tecnologías de la información que mejoren los tiempos de respuesta en los procesos de atención de trámites y servicios prestados por el Ayuntamiento.

5.5 Eje 2.- TELCHAC PUEBLO SUSTENTABLE.

Objetivo general:

Desarrollar políticas y programas que contribuyan al desarrollo humano y urbano del municipio promoviendo el uso responsable de los recursos naturales, económicos y construidos, así como preservando el medio ambiente y el patrimonio cultural.

Subejos.

1.- Gestión Responsable de los Recursos Naturales.

Objetivo: Instrumentar el marco legal, las políticas y los programas que garanticen el uso responsable de los recursos naturales de nuestro municipio.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Elaborar y desarrollar el programa municipal de reforestación.
- II. Revisar y actualizar la normatividad municipal en materia ambiental armonizándola con la normatividad federal y estatal.
- III. Promover medidas que protejan y garanticen un trato digno a la fauna del municipio.

2.- Promoción de una cultura sustentable.

Objetivo: Promover una cultura de respeto y conservación al medio ambiente entre los habitantes de Telchac Pueblo.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Desarrollar e implementar un plan de educación y cultura ambiental dirigido a las y los servidores públicos municipales.
- II. Gestionar fondos para el financiamiento público de proyectos que promuevan una cultura ambiental y de sustentabilidad en el municipio.
- III. Desarrollar programas de sensibilización y capacitación en espacios del gobierno municipal, a los servidores públicos y a la población en general para el trato digno a los animales.
- IV. Impulsar convenio con el modulo del CBTA para la realización de trabajo social en apoyo a la reforestación del municipio.
- V. Realizar campañas para la tenencia responsable de animales domésticos, así como convenios de colaboración para la realización de campañas de esterilización animal.
- VI. Elaborar estudios de soluciones integrales y sustentables para problemáticas municipales.

3.- Gestión eficiente de residuos sólidos.

Objetivo: Garantizar la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos de Telchac Pueblo.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Establecer campañas de promoción de separación de residuos sólidos y de reciclaje.
- II. Optimizar la logística de la recolección y manejo de la recoja de residuos sólidos.

4. - Servicios administrativos Sustentables.

Objetivo: Implementar acciones para que la administración municipal maneje de forma eficiente y transparente sus recursos económicos y humanos, en apego a la normatividad vigente, para el logro de un municipio sustentable.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos para el logro de un telchac sustentable.

5.6 Eje 3. TELCHAC PUEBLO CON SERVICIOS DE CALIDAD.

Objetivo general:

Establecer las políticas públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, previendo el crecimiento y desarrollo ordenado de la ciudad, garantizando el acceso universal y que permita la sustentabilidad en el largo plazo.

Subejos:

1.- Infraestructura y obras públicas.

Objetivo: Construir y mantener la obra pública en el municipio, gestionando de manera eficiente y transparente los recursos destinados para dicho fin.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Realizar acciones integrales en las vialidades del municipio: pavimentación, repavimentación, mantenimiento de calles, construcciones y repavimentación de guarniciones y banquetas, construcción de sistemas pluviales, así como pasos peatonales en los lugares que sean necesarios.

2.- Servicios Públicos de calidad.

Objetivo: Eficientar los servicios públicos municipales mediante el adecuado mantenimiento de su infraestructura.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Mejorar los servicios públicos básicos, tales como alumbrado público, mantenimiento de parques y aseo urbano.
- II. Brindar servicios públicos generales, para el buen funcionamiento de la infraestructura municipal.

- III. Mejorar el servicio que se prestan en el cementerio, así como planear el crecimiento del mismo.
- IV. Crear el reglamento de funcionamiento del mercado y promover la formalización del ambulante.
- V. Fomentar entre los habitantes del municipio, la cultura de la conservación de los espacios públicos.

3.- Servicios administrativos de calidad.

Objetivo: Implementar acciones para que la administración municipal maneje de forma eficiente y transparente sus recursos económicos y humanos, en apego a la normatividad vigente.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos para el logro de un municipio con servicios de calidad.

5.7 Eje 4. TELCHAC PUEBLO EQUITATIVO Y SOLIDARIO.

Objetivo general:

Procurar la distribución de manera adecuada de los recursos del municipio, con la finalidad de lograr una igualdad y equidad que pueda garantizar el desarrollo integral de los habitantes de Telchac Pueblo, atendiendo la accesibilidad universal, sustentabilidad, innovación y tradición para que sean transversales en cada una de las acciones que fomenten su desarrollo de manera equitativa y solidaria.

Subejos.

1.- Desarrollo social y humano equitativo.

Objetivo: Crear un sistema de atención y apoyo social para que los habitantes de Telchac Pueblo mejoren sus condiciones de vida.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Fomentar programas de atención y de desarrollo humano que favorezcan el desarrollo social de los habitantes del municipio.
- II. Mejorar las condiciones y calidad de los servicios, actividades y talleres de capacitación y autoempleo, que se realizan en los distintos espacios municipales.

2.- Promoción de los derechos humanos.

Objetivo: Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos dentro del Ayuntamiento y sociedad en general, mediante la aplicación de los ordenamientos legales vigentes y capacitación de los servidores públicos en la materia.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Promover el respeto y protección de los derechos humanos y culturales, fomentando el trato digno a los habitantes en cualquier ámbito, sin importar diferencias étnicas o nacionales, género, edad, discapacidades, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- II. Implementar programas de capacitación en el respeto a los derechos humanos y la no discriminación, dirigido a los servidores públicos del Ayuntamiento y ciudadanos en general.
- III. Realizar campañas, foros y eventos en contra de la discriminación y para difundir el conocimiento y respeto de los derechos humanos, responsabilidad, derechos ciudadanos y respeto a la diversidad sexual.
- IV. Promover estrategias, programas y acciones para implementar la accesibilidad universal en los programas, servicios y trámites municipales.

3.- Fomento a la educación básica.

Objetivo: contribuir al proceso de mejora educativa, desarrollando programas que colaboren a reducir el rezago académico y el analfabetismo entre la población de Telchac Pueblo y sus localidades.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Fomentar los programas de apoyo a la educación para estimular el aprovechamiento escolar.
- II. Promover el programa municipal de educación para adultos.
- III. Fortalecer la oferta educativa que ofrece el DIF municipal a través de la misión cultural.
- IV. Establecer estrategias de vinculación para el servicio social con instituciones de nivel medio superior y superior de la zona.

4.- Infraestructura social para el desarrollo.

Objetivo: Dotar a los habitantes del municipio de obras y servicios para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Planear y priorizar los proyectos de obras sociales, mediante el fortalecimiento del funcionamiento de un comité de obras en la toma de decisiones, que impacte en las acciones del Ayuntamiento.
- II. Establecer mecanismos para el mejoramiento de las condiciones de vivienda.

5.- Preservación de la cultura y las tradiciones.

Objetivo: Promocionar, desarrollar y recuperar los valores del municipio y la identidad maya de la cual somos herederos.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Promover acciones para fortalecer la lengua maya en nuestro municipio.
- II. Recuperar actividades características del municipio, mismas que se fueron perdiendo con el paso de los años.

6.- Activación física y fomento al deporte.

Objetivo: Fomentar la práctica de todos los deportes entre los habitantes del municipio.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Promover las actividades deportivas a través de instructores capacitados.
- II. Modernizar el equipamiento de los espacios deportivos para la correcta práctica de las actividades deportivas.
- III. Promover el deporte como estrategia de integración, salud y prevención del delito a través del uso de espacios e instalaciones municipales.
- IV. Implementar programas de activación física para personas con discapacidad.

7.- Impulso a la juventud e inclusión en las decisiones del gobierno.

Objetivo: Impulsar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, propiciando su participación cívica, cultural y social, así como procurar hacerlos partícipes de las decisiones del Ayuntamiento.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Promover la capacitación y formación de los jóvenes para contribuir a su desarrollo integral.
- II. Desarrollar proyectos especiales que permitan el acercamiento interinstitucional de los jóvenes con organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada y gobierno en todos sus niveles.
- III. Promover la realización en los espacios públicos de actividades recreativas enfocadas para jóvenes.

8.- Promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Objetivo: Promover la participación de la población en los temas de salud, crear conciencia para la prevención de enfermedades y proteger a los sectores de población más vulnerables.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Involucrar a la comunidad en el diseño, seguimiento y evaluación de las estrategias y programas de salud del municipio.
- II. Implementar programas y acciones para la prevención de adicciones.
- III. Crear ferias de salud para la detección de enfermedades crónicas degenerativas, así como acciones de promoción, educación y detección temprana.
- IV. Impartir talleres de educación sexual entre la población para disminuir el índice de embarazos no deseados.
- V. Fortalecer la unidad básica de rehabilitación con el equipo necesario que permita la correcta atención de todo el que necesite sus servicios.
- VI. Implementar acciones mediante la promoción de la salud mental y prevención de las adicciones, otorgando atención psicológica y fomentando la participación de la sociedad.
- VII. Promover la cobertura universal en salud en coordinación con el seguro popular.
- VIII. Impulsar campañas permanentes de prevención de enfermedades de transmisión sexual.

9.- Promoción de los derechos de la familia.

Objetivo: Fomentar los valores de la familia procurando el desarrollo y crecimiento de sus integrantes.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Proporcionar a la ciudadanía asistencia psicológica y jurídica que coadyuven a la solución de problemáticas de índole familiar.
- II. Incrementar la cartera de servicios que presta el DIF municipal, en beneficio de todos los habitantes de la comunidad.
- III. Fortalecer los servicios que prestan las estancias infantiles de la comunidad.
- IV. Crear programas para la promoción de los derechos de la familia, de los niños y los adolescentes.

5.8 Eje 5: TELCHAC PUEBLO SEGURO.

Objetivo General:

Crear condiciones para la prevención general del delito con la participación de la sociedad. Fortalecer los procedimientos para crear un sistema y eficaz sistema de seguridad y justicia municipal.

Subejos:

1.- Seguridad pública municipal.

Objetivo: Garantizar la protección de la integridad y los bienes de las personas en la jurisdicción municipal.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Fortalecer los operativos de vigilancia en el área de competencia de la policía municipal.
- II. Capacitar a los elementos de la policía municipal, para que todos cuenten con los conocimientos mínimos que les permitan realizar su labor de la mejor manera.
- III. Fortalecer la capacitación en temas de derechos humanos, la igualdad, la no discriminación, perspectiva de género y violencia contra las mujeres.
- IV. Gestionar la adecuación del marco normativo que regula la policía municipal, acorde a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Tránsito Municipal.

Objetivo: Estudiar el sistema de tránsito vehicular para poder identificar y abordar los temas que entorpecen la fluidez vehicular y provocan accidentes.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Realizar el bando de policía y buen gobierno, en el que se contemple un marco normativo en materia de tránsito vehicular.

- II. Censar todas las calles del municipio y colocar los señalamientos viales indispensables para la correcta circulación vehicular (altos de disco, señales de tope, reductores de velocidad, etc.).
- III. Crear una campaña de respeto al peatón, para evitar accidentes en escuelas, mercados y en todo espacio donde concurra la población).
- IV. Promover el uso de casco para todos los ocupantes de motocicletas, como medida para prevenir lesiones mayores en accidentes.

3.- Protección civil municipal.

Objetivo: Desarrollar una cultura y mecanismos de protección civil entre los habitantes de Telchac Pueblo.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Instalar el consejo y la unidad municipal de protección civil, para atender situaciones de desastre y prevención a la comunidad en casos de posibles contingencias.
- II. Incrementar el número de elementos en el municipio capacitados en materia de protección civil.
- III. Implementar medidas de protección civil en espacios públicos, eventos y zonas de mayor afluencia del municipio.

4.- Fortalecimiento de la justicia municipal.

Objetivo: Fortalecer las instancias responsables de impartir justicia en el ámbito municipal.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Fortalecer el trabajo del juez de paz municipal, a través de la capacitación y dotación de equipo para el desarrollo de sus funciones.
- II. Asignar un abogado al juzgado de paz del municipio para que asesore a los ciudadanos que necesiten servicios legales y no estén en posibilidad de pagar uno particular.

5.9 EJE 6: TELCHAC PUEBLO TRANSPARENTE.

Objetivo general:

Mejorar los procesos administrativos que presta nuestro H. Ayuntamiento incrementando la calidad de los mismos, así como transparentar las decisiones y acciones del gobierno municipal.

Subejjes:

1.- Manejo eficiente y responsable de las finanzas.

Objetivo: Mejorar los mecanismos y sistemas de recaudación del pago de impuesto predial y el pago de derecho de agua potable.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Mejorar los mecanismos y sistemas de recaudación del pago del impuesto predial.
- II. Implementar estímulos y apoyos necesarios que fomenten el pago de contribuciones, así como el incremento de la base de los contribuyentes.
- III. Gestionar el presupuesto con base en resultados.

2.- Cabildo cercano a la población.

Objetivo: Gobernar estableciendo mecanismos que involucren a los ciudadanos en la toma de decisiones relevantes para la población.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Dotar de elementos necesarios al cabildo y sindicatura municipal, que les permitan cumplir su función buscando siempre el máximo beneficio de la población.
- II. Crear medios de atención al ciudadano más eficientes, directos y oportunos.
- III. Incrementar la difusión de los servicios y programas que brinda el H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo.

3.- Actualización de la normatividad municipal.

Objetivo: Establecer un marco normativo municipal actualizado, completo y accesible para todos los habitantes de Telchac Pueblo.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Actualizar la normatividad municipal para brindar mejores servicios y trámites más simples al ciudadano.
- II. Incrementar la difusión de la normatividad municipal para el mejor ejercicio de los derechos y cumplimientos de las obligaciones de los habitantes de nuestro municipio.

4.- Administración Innovadora y Eficiente.

Objetivo: Gestionar la administración municipal con criterios de calidad y con enfoque al ciudadano.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos.
- II. Instalar en espacios públicos internet inalámbrico gratuito, a través de la incorporación de tecnologías innovadoras.
- III. Garantizar el manejo eficiente y transparente del patrimonio municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- IV. Establecer un sistema de revisión y simplificación de trámites municipales.

5.- Planeación y evaluación de la estrategia municipal.

Objetivos: Realizar la planeación municipal con criterios de sustentabilidad, estableciendo sistemas de evaluación de desempeño gubernamental transparentes e inclusivos.

Líneas estratégicas y acciones.

- I. Instrumentar mecanismos de planeación que permitan la participación democrática en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas municipales.
- II. Implementar mecanismos y sistemas de seguimiento y evaluación de los programas derivados del presente Plan Municipal de Desarrollo.
- III. Coordinar y brindar apoyo a las direcciones del Ayuntamiento, para que trabajen en forma conjunta y lleven a cabo sus programas de acuerdo con los ejes rectores de la administración.

Capítulo 6

Instrumentos de seguimiento y evaluación

Es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del presente Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo fundamentará la actuación de la administración municipal 2015-2018. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, así mismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales (POAS), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirán el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POAS. Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del estado.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del estado.

- Indicadores de calidad en el servicio: mide la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos, que provee el municipio. Con esto se busca que el gobierno municipal se adapte a las necesidades de la sociedad, no a la inversa.
- Indicadores de gestión: miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- Indicadores de resultados: miden la cobertura y alcance de cada programa y proyecto.
- Indicadores de impacto: evalúan el efecto en la población de una política pública.

Estos indicadores se aplicaran a: i) Proyectos cuando sean presentados; y ii) políticas y programas ejecutados. Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatales y nacionales de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Capítulo 7

Cartera de proyectos por ejes rectores

Eje 1: TELCHAC PUEBLO CON OPORTUNIDADES.

- Solicitar la implementación del programa de empleo temporal.
- Gestión de apoyos diversos para la activación y reactivación de las diversas actividades productivas del municipio.
- Apoyo y asistencia técnica a productores artesanales para el desarrollo de actividades productivas.
- Construcción de caminos blancos en las áreas productivas que lo requieran, en las cuales las condiciones climatológicas no permitan a los productores acceder y extraer el producto de su trabajo.
- Apoyar a los productores mediante adquisición de insumos agropecuarios a menor costo.
- Apoyar a los productores agropecuarios en la adquisición de materiales y herramientas para la producción haciendo mezcla de los recursos, para participar en el programa peso a peso del gobierno del estado.
- Gestionar y crear programas de becas y capacitación laboral.

Eje 2: TELCHAC PUEBLO SUSTENTABLE.

- Realizar campañas sobre la conservación de los recursos naturales del municipio.
- Realizar campañas de reforestación como medida para apoyar el medio ambiente y reducir el calentamiento global.
- Promover y apoyar la creación de baños ecológicos para evitar el deterioro del manto freático.
- Promover en el municipio una cultura de separación de basura.
- Implementar un nuevo sistema de recolección de basura, para evitar la quema de basura en el municipio y con ellos mantener la calidad del aire.

Eje 3: TELCHAC PUEBLO CON SERVICIOS DE CALIDAD.

- Construcción mínima de 20 km de carreteras en el municipio.
- Construcción de banquetas en diversos puntos de la población.
- Ampliación de la red eléctrica.
- Construcción de techos, pisos firmes y baños.
- Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable.
- Construcción y desazolve de pozos pluviales.
- Bacheo permanente y eficiente de calles.
- Mantenimiento general del sistema de alumbrado público.
- Mantenimiento, limpieza y acondicionamiento del mercado municipal.
- Regularización de la adquisición de tierras en el cementerio municipal.
- Instalación de red pública en el internet en diversos puntos del municipio.

Eje 4: TELCHAC PUEBLO EQUITATIVO Y SOLIDARIO.

- Construcción de la casa de la cultura.
- Iluminación del campo de usos múltiples del centro de la población.
- Construcción de un dispensario médico.
- Crear campañas de prevención de enfermedades a través de ferias de la salud.
- Mejorar las condiciones de la clínica municipal, así como incrementar los servicios que presta.
- Abatizar el poblado y controlar la población de perros callejeros para evitar la transmisión de enfermedades.
- Crear un programa de becas para estudiantes de nivel medio superior de escuelas públicas y particulares.
- Construcción de viviendas otorgadas por los programas gubernamentales mediante la mezcla de recursos económicos.
- Construcción del comedor comunitario para las personas de la tercera edad y en general para quien necesite del servicio.
- Programa de apoyos económicos y material deportivo para los equipos deportivos de la comunidad.
- Crear un taller de música en coordinación con la misión cultural establecida en la comunidad.
- Crear un sistema de transporte para los alumnos de educación media superior que viajan a otros municipios.

Eje 5: TELCHAC PUEBLO SEGURO.

- Construcción de casetas de policía a las entradas de la población.
- Adquisición, mantenimiento y reparación del equipo y parque vehicular para el traslado de enfermos y seguridad pública para el traslado de enfermos y detenidos.
- Adquisición de equipo de comunicación para los vehículos del departamento de seguridad pública.
- Equipamiento con equipo necesario a la unidad de protección civil de nuestro municipio.
- Traer al municipio cursos y talleres en materia de prevención del delito y violación de los derechos humanos.
- Establecer el uso de obligatorio del casco para los conductores y pasajeros de motocicletas y similares, así como implementación del reglamento de vialidad.
- Crear zonas de patrullaje en la comunidad para incrementar el mismo y abarcar todo el municipio.

Eje 6: TELCHAC PUEBLO TRANSPARENTE.

- Fortalecer la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública, así como promover sus servicios entre la ciudadanía.
- Poner a disposición de la ciudadanía el informe anual que marca la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán para que todo aquel que lo desee pueda solicitar una copia.
- Fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones a través del Comité para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM).

Agradecimientos.

A todos los ciudadanos, organismos sociales, comercios, centros educativos, por su valiosa participación en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Telchac Pueblo, Yucatán y el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM) expresan su reconocimiento a las siguientes personas:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO 2015-2018.

- **Dr. Carlos Humberto Cabrera Rivero.**
Presidente Municipal.
- **C. René Manuel Maldonado Tamayo.**
Secretario Técnico.
- **C. Jorge Emilio Cortez Seguro.**
Síndico Municipal.

Regidores:

- **C. María de Lourdes Cruz Peralta.**
Regidora de Ecología.
- **C.P. Yazmin Mayte Be Quiñones.**
Regidora de Salud.

Miembros de la Administración pública que participan con voz pero sin voto:

- **C. Emmanuel Campos Aguilar.**
Director de Ecología.
- **Felipe de Jesús Tamayo Simón.**
Director de Gestión Social.

- **Lidia del Socorro Herrera Aguilar.**
Directora del DIF.

Representantes de las dependencias y entidades del gobierno con injerencia en el municipio:

- **Tec. Santos José Pinto Loria.**
- **Ing. Raúl León Pereira.**
- **C. Víctor Chan Pech.**

Los Representantes de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio:

- **C. Víctor Pinto Chi.**
Comisario Ejidal.
- **C. Máximo Ruiz Maldonado.**
Presidente de la Asociación de Ganaderos.
- **C. Arnulfo Espinoza Moo.**
Presidente de la Asociación de Ovinocultores.
- **C. Luis Tamayo Maldonado.**
Presidente de la Asociación de Parcelarios.

Referencias bibliográficas y de apoyo

- CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.
- CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.
- CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México.
- CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.
- DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. México.
- <http://www.inegi.org.mx/>
- http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan [29/03/2010]
- INEGI (2005). II Conteo de Población y Vivienda 2005. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia.
- INEGI (2005). II Conteo de Población y Vivienda 2005. México.
- PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.
- SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.
- SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.
- Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.

- SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado. México.